



Fuente: Enlace comunicaciones Secretaría de Planeación, 2024.

# PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PALMIRA 2025

Secretaría de Planeación

Diciembre 2024

*[Handwritten signature]*  
1

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Marco Normativo .....	5
1. Declaración .....	6
2. Objetivos .....	7
3. Alcance .....	7
4. Planeación Estratégica.....	7
5. Monitoreo y evaluación.....	8
6. Reportes .....	9
7. Estrategia de Formación .....	10
8. Estrategia de comunicación .....	10
9. Evaluación del programa .....	10
10. Anexo técnico Plan de transición al programa de transparencia y ética pública.....	11

## INTRODUCCION

Este documento presenta el **Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** del municipio de Palmira, una iniciativa diseñada para fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la administración pública. Su propósito es sentar las bases para la implementación completa del PTEP, que será publicado oficialmente en el año 2026, garantizando su alineación con los principios de gobierno abierto y las disposiciones normativas relevantes, como la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Ley 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y el Documento CONPES 4070 de 2021 - Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto.

Este trabajo se desarrolla para consolidar una gestión pública ejemplar, respondiendo a la necesidad de prevenir riesgos de corrupción y garantizar el acceso a la información pública, la entrega de este documento obedece a las buenas prácticas de la administración municipal asegurando una transición ordenada hacia el modelo de transparencia y ética pública que plantea el PTEP.

El Plan de Transición ha sido diseñado con actividades programadas para la vigencia 2025, las cuales se detallan en el anexo de este documento. Estas actividades están orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para dicho período. Este documento se presenta como un punto de partida fundamental para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública, programado para su implementación en la vigencia 2026.

La metodología utilizada para la formulación del plan de transición partió de la lluvia de ideas consolidadas en mesas de trabajo, realizadas con los Enlaces de los 38 procesos que componen el Mapa de Operación por Procesos del Municipio de Palmira, después de analizar la información se consolidó la base de datos de las actividades que conformarían el plan de transición 2025, procurando tener en cuenta algunas variables de la norma que rige el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Del ejercicio realizado se estructuró una aproximación del componente programático el cual despliega la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción priorizando las siguientes temáticas (Subcomponentes): Gestión del Riesgo y Cultura de la legalidad y estado abierto, con acciones estratégicas vinculadas a Riesgo para la Integridad, Canales de Denuncia, Debida Diligencia, Evaluación y mejora continua de los riesgos, Acceso a la información pública y transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas e Integridad en el Servicio Público.



Se proyecta que durante la vigencia 2025 se dará continuidad a la formulación del Programa como tal, con la articulación de actividades al Plan de Desarrollo y otros documentos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la articulación de Iniciativas adicionales y redes y articulación.

El documento presentado se elaboró con la información disponible ya que la normatividad vigente se encuentra en instrumentación de anexos que orientarán técnicamente durante el 2025, año considerado como de transición para el sector público territorial.

## MARCO NORMATIVO

El diseño del Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 se fundamenta en un marco normativo que contempla una alineación básica con las políticas nacionales y locales en materia de transparencia y ética pública. Para el 2026 deberá tenerse en cuenta la armonización del marco normativo vigente, en especial las disposiciones técnicas del Decreto 1122 de 2024. A continuación, se enuncia el marco normativo que se consideró para la formulación del plan de transición:

**Ley 1474 de 2011, Artículo 73:** PARÁGRAFO 2. "Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública".

**Ley 1712 de 2014: Artículos 2 al 4:** Definen el derecho de acceso a la información pública. **Artículo 11:** Obligatoriedad de las entidades públicas de publicar información de interés.

**Ley 2016 de 2020: Artículo 1:** Adopta el Código de Integridad del Servicio Público. **Artículo 6:** Crea el Sistema Nacional de Integridad.

**Ley 2195 de 2022: Artículo 31:** Modifica y amplía los requisitos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 para fortalecer los Programas de Transparencia y Ética Pública.

**Decreto 1499 de 2017: Artículo 2.2.22.1.1.2:** Establece las políticas del MIPG. **Artículo 2.2.22.1.1.4:** Describe los componentes del MIPG, incluyendo transparencia e integridad.

Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Documento CONPES 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.

Plan de Desarrollo "Palmira Ejemplar, Palmira tu casa 2024-2027", que incorpora objetivos específicos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Decretos y documentos internos de MIPG y la gestión del Riesgo del Municipio de Palmira.

## 1. DECLARACION

**El Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Palmira 2025** se presenta como una herramienta estratégica de transición, diseñada para preparar a la administración municipal en su formulación e implementación antes de agosto de 2026.

El Plan Desarrollo 2024-2027 "Palmira Ejemplar - Palmira para Todos" se encuentra alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a la Política de Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Código de Integridad adoptado por el Municipio de Palmira, por tanto, el actuar institucional se regirá por los siguientes valores:

**Honestidad:** Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y diferencias sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Comprender y resolver las necesidades de la población buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplir con los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, con atención prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y tener cuidado al momento de tomar decisiones o realizar algo, con el compromiso de actuar de forma correcta dentro y fuera de la Organización.

**Transparencia:** Permitir que los demás entiendan claramente a partir de los planteamientos y las acciones el mensaje enviado y que además perciban que este expresa lo que realmente se desea.

La administración municipal en coherencia con los valores institucionales establecidos, se compromete a cumplir y hacer cumplir lo preceptuado, por medio de la formulación e instrumentación del Programa de Transparencia y Ética Pública articulado con las actividades del Plan de Desarrollo y las políticas asociadas a transparencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual dispondrá acciones y recursos en el 2025.

Teniendo en cuenta la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública, en el 2025 se elaborará un diagnóstico que identifique las metas cumplidas y las metas a ejecutar respecto al Plan de Desarrollo Municipal "Palmira Ejemplar, Palmira tu casa 2024-2027", para reflejar su articulación en las anualidades 2024-2027.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRANSICION

- 2.1. Fortalecer la comunicación institucional mediante la creación y difusión de contenidos informativos, sobre el Plan de transición del programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
- 2.2. Optimizar la gestión administrativa a través de la priorización y racionalización de trámites y servicios, facilitando su accesibilidad y eficiencia.
- 2.3. Implementar estrategias que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la rendición de cuentas.
- 2.4. Promover las capacidades del talento humano y la gestión institucional.
- 2.5. Fomentar la participación ciudadana para el uso y acceso de información pública que provee la administración municipal.
- 2.6. Fortalecer la gestión documental del Ente Territorial.
- 2.7. Avanzar en el ajuste y actualización de documentos de las políticas de MIPG asociadas a transparencia y ética pública.
- 2.8. Monitorear y realizar seguimiento al sistema de gestión del riesgo institucional.
- 2.9. Dar paso a la formulación e instrumentación del Programa de Transparencia y Etica Pública, armonizado al cuatrienio 2024-2027.

## 3. ALCANCE DEL PLAN DE TRANSICIÓN

El Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) Palmira 2025 tiene como alcance la preparación y el alistamiento de actividades previas que orienten hacia la formulación e instrumentación del Programa de Transparencia y Etica Pública a publicarse hasta agosto de 2026.

## 4. PLANEACION ESTRATEGICA

La planeación estratégica prospectiva del PTEP del Municipio de Palmira, se prevé se realice en cuatro fases que proponen su desarrollo progresivo, participativo y medible, contando con los aportes técnicos proporcionados por el Departamento de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en materia de transparencia y ética pública:

Fase	Marco Normativo
Diagnóstico	Decreto 1499 de 2017, Ley 1712 de 2014, Código de Integridad.
Diseño de Herramientas	Decreto 1499 de 2017, Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012.
Capacitación y Sensibilización	Ley 2016 de 2020, Plan Institucional de Capacitación (PIC), Ley 909 de 2004.
Ejecución, Monitoreo y Seguimiento	Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015.

Fuente: *Elaboración propia*

El desarrollo puntual de estas fases se consideró en la actividad “Diseñar e implementar la metodología del programa de transparencia y ética pública, vigencia 2026 con sus estándares e instrumentos” programada para la vigencia 2025.

## **5. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **5.1. Estructura del Monitoreo, Administración y Supervisión:**

#### **5.1.1. Primera Línea de Defensa: Administración Operativa**

Responsables: Las dependencias directamente encargadas de ejecutar las actividades asignadas.

- Ejecutar actividades y rendir informes para el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa

#### **5.1.2. Segunda Línea de Defensa: Supervisión Estratégica**

Responsables: Oficinas de Planeación y otras dependencias estratégicas como Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, Secretaría de Participación Comunitaria y Dirección de Comunicaciones, Secretaría General.

- Supervisar la ejecución de las actividades realizadas por la primera línea.
- Consolidar los resultados obtenidos y presentar informe para la tercera línea de defensa.
- Generar alertas para el cumplimiento de las actividades propuestas.

#### **5.1.3. Tercera Línea de Defensa: Evaluación Independiente**

Responsable: Oficina de Control Interno

- Realizar evaluaciones independientes del progreso del plan de transición.
- Identificar riesgos y proponer medidas correctivas, mediante la construcción de planes de mejoramiento.

### **5.2. Indicadores de Monitoreo:**

Las actividades y su cumplimiento serán evaluadas en términos de:

- Avance en el cumplimiento de actividades
- Cumplimiento de la elaboración del índice de información clasificada.
- Número de capacitaciones realizadas.
- Implementación de canales de denuncia.
- Monitoreo del cumplimiento de componentes transversales.
- Número de Informes de riesgos de corrupción.
- Otros

### **5.3. Procedimientos del Monitoreo:**

#### **5.3.1. Planificación:**

- Cada área responsable deberá coordinar la ejecución de las actividades según las metas anuales establecidas en el anexo.
- Identificar los recursos necesarios y establecer plazos claros para las actividades.

#### **5.3.2. Monitoreo de Avances:**

- Consolidar avances periódicos que permitan evaluar el progreso de los indicadores.
- Reportar información de cumplimiento de manera cuatrimestral, en atención a la programación que realice la Secretaría de Planeación.
- Analizar brechas en el cumplimiento de las metas programadas

#### **5.3.3. Seguimiento:**

- Presentar informes de seguimiento cuatrimestral que incluyan indicadores alcanzados, actividades realizadas y brechas identificadas.

#### **5.3.4. Evaluación:**

- Aplicar estrategias de control para verificar el cumplimiento de las actividades y metas del programa.
- Proponer acciones de mejora

## **6. REPORTES**

### **Propósito de los Reportes**

Como parte del plan de transición, los informes son herramientas estratégicas para evaluar la implementación progresiva del Plan de Transición del PTEP, fomentando la confianza entre la ciudadanía y la administración pública. Su objetivo principal es generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

### **6.1 Principios Rectores de la información a reportar:**

- 6.1.1 Accesibilidad:** Los informes serán públicos y estarán disponibles en formatos digitales accesibles, conforme a lo dispuesto por la **Ley 1712 de 2014** y el **Decreto 1081 de 2015**.
- 6.1.2 Periodicidad:** Durante la transición, se implementará un esquema de informes cuatrimestrales, complementados con un informe anual consolidado.
- 6.1.2 Participación Ciudadana:** Los resultados del plan de transición se socializará en espacios públicos de rendición de cuentas, autorizados por el Grupo Líder de Rendición de Cuentas.

### **6.2 Componentes Estratégicos a tener en cuenta para la formulación del Plan de Transparencia y Ética Pública y su instrumentación en el 2025**

**6.2.1. Indicadores de Gestión y Resultados:** En esta fase de transición, se definirán y ajustarán indicadores clave para medir áreas críticas para la prevención de riesgos de corrupción, soborno y conflictos de interés.

**6.2.2. Transparencia Activa y Pasiva:** Se fortalecerá la publicación de información en plataformas oficiales, garantizando su actualización y accesibilidad.

### **6.3 Gestión y Supervisión en la Transición**

La **Secretaría de Planeación** será responsable de liderar la consolidación de los datos de ejecución aportados por las diferentes dependencias y supervisará el avance del plan de transición.

### **6.3. Articulación Normativa**

En todo momento se revisará la articulación normativa y su adopción en los instrumentos internos, para dar cumplimiento a lo establecido para la publicación y ejecución del Plan de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Palmira.

## **7 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN**

**Acción:** En el marco del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Entidad implementará una estrategia de formación continua de competencias en el talento humano y la difusión efectiva de información para los colaboradores de la administración para que apropien y desarrollen actividades tendientes a formular e implementar desde su misionalidad el documento definitivo, apoyada con el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC.

## **8 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

La transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) debe priorizar la comunicación externa e interna del plan, utilizando herramientas que permitan un enfoque integral y accesible. Las actividades clave incluyen:

1. **Producción de contenido informativo.**
2. **Estrategia de racionalización de trámites y servicios.**
3. **Socialización de avances y resultados.**

## **9 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

En el marco del **Plan de Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, que culminará con su implementación completa en el año 2026, se establece la necesidad de realizar mejora continua durante la transición.

La Oficina de Control Interno evaluará el progreso en la implementación de las actividades definidas, identificará brechas entre los resultados esperados y los obtenidos y establecerá medidas correctivas o reformulaciones necesarias para cumplir con los objetivos del plan.

## 10 ANEXO TÉCNICO PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Efectuada la consulta interna y externa sobre el anexo, se consolidaron las siguientes actividades a ejecutarse dentro de la vigencia 2025, consolidadas en el anexo técnico de nombre: "**Plan Transitorio Programa Transparencia y Ética Pública 2025**":

Componente	Subcomponente	Acción Estratégica	No. acciones estratégicas
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.1 riesgo para la integridad	7
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.2 Canales de denuncia	2
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.4 Debida diligencia	2
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.5 Evaluación y mejora continua de los riesgos	1
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	19
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	4
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.3 Integridad en el servicio público	3
<b>Total actividades</b>			<b>38</b>

Enlace Matriz Plan de transición al programa de transparencia y ética pública V2:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mFK0iuSQLYEjSm\\_M\\_RL-Db3TZsH8RUQN/edit?usp=sharing&ouid=114773928217257542079&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mFK0iuSQLYEjSm_M_RL-Db3TZsH8RUQN/edit?usp=sharing&ouid=114773928217257542079&rtpof=true&sd=true)

### *Plan Transitorio Programa Transparencia y Ética Pública 2025*

No. Actividad	Actividad	Área Responsable
1	Elaborar videos informativos sobre el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética pública	Dirección de comunicaciones
2	Consolidar la matriz de priorización de trámites y servicios de la entidad para su registro en SUIT	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC)
3	Formular, consolidar y publicar en la página web la estrategia de racionalización de trámites y servicios 2024	Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TlyC) Todas las dependencias que tienen trámites y OPAS
4	Realizar la socialización para la entrega de resultados de la estrategia de racionalización de trámites vigencia 2023 a los directivos de las dependencias	Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TlyC)

No. Actividad	Actividad	Área Responsable
5	Socializar el plan de trabajo para la implementación de la Estrategia Anti trámites con los enlaces de las dependencias	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC)
6	Realizar jornada de sensibilización y capacitación sobre la metodología de trámites y servicios al equipo de enlaces de las dependencias con trámites inscritos	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC)
7	Realizar mesas de trabajo con los enlaces para el acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de la implementación de la Estrategia Anti trámites	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC)
8	Actualizar el inventario de trámites y servicios de la entidad en las plataformas correspondientes (SUIT, SEDE ELECTRÓNICA Y GOV.CO), teniendo en cuenta la información suministrada por las demás dependencias, previo cumplimiento de los requisitos.	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC)
9	Realizar mesas técnicas para actualizar riesgos de seguridad digital	Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TlyC)
10	Evaluar la necesidad de incorporar nuevas acciones de racionalización en la estrategia de racionalización de trámites, actualizar y publicar en la página web según el resultado	Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TlyC) y Todas las dependencias que tienen trámites y OPAS
11	Realizar seguimiento a las actividades programadas en la estrategia de racionalización de trámites y servicios para garantizar su cumplimiento	Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TlyC)
12	Monitorear el registro del cumplimiento de las actividades de la estrategia de racionalización de trámites en la plataforma SUIT	Dirección de tecnología innovación y ciencia(TlyC) y Control Interno
13	Documentar la actualización de los datos mensuales de operación de los trámites y otros procedimientos en el SUIT	Todas las dependencias que tienen trámites y OPAS
14	Revisar, actualizar y/o documentar las hojas de vida de los Trámites y Servicios	Todas las dependencias que tienen trámites y OPAS
15	Realizar informes de seguimientos a los Mapas de riesgos de los procesos	Oficina de Control Interno
16	Ajustar el procedimiento de atención a denuncias incorporando la ruta de atención en caso de materialización.	Oficina de Control Interno Disciplinario
17	Realizar Talleres de Capacitación en Ética y Transparencia para Servidores Públicos	Oficina de Control Interno Disciplinario
18	Realizar Seguimiento a la PQRFD	Participación ciudadana

No. Actividad	Actividad	Área Responsable
19	Realizar jornadas itinerantes acercando los servicios institucionales a los ciudadanos en el marco del programa de Vuelta al Barrio	Participación ciudadana
20	Capacitar a servidores públicos en rendición de cuentas	Participación ciudadana
21	Socializar el documento técnico de rendición de cuentas a líderes y lideresas del municipio de Palmira	Participación ciudadana
22	Capacitar a líderes y lideresas sobre el acceso al micrositio de las páginas de la alcaldía para la consulta y acceso a los informes de gestión de la rendición de cuentas	Participación ciudadana
23	Contar con intérprete de lengua de señas colombiana en los espacios de participación ciudadana	Participación ciudadana
24	Realizar espacios de diálogo participativos para la rendición de cuentas de cada sector a su grupo de valor	Participación ciudadana
25	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Participación ciudadana
26	Socializar en reunión con funcionarios y contratistas el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025	Secretaría de planeación
27	Realizar mesas técnicas para actualizar riesgos de corrupción, según la guía de la gestión del riesgo vigente	Secretaría de planeación
28	Diseñar e implementar la metodología del programa de transparencia y ética pública, vigencia 2026 con sus estándares e instrumentos	Secretaría de planeación/Todas las dependencias
29	Elaborar informe anual de riesgos de corrupción materializados.	Secretaría de Planeación/ control interno/ control interno disciplinario.
30	Realizar la revisión de la Guía de Gestión del Riesgo y efectuar las adaptaciones a la versión vigente (V6)	Secretaría general/ Todas las dependencias
31	Actualizar y publicar los tres instrumentos de gestión de información de la alcaldía: el registro o inventario de activos de información, el esquema de publicación de información y el índice de información clasificada y reservada	Secretaría general y Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia(TIyC)
32	Capacitar sobre los procedimientos de debida diligencia	Subsecretaría de gestión del talento humano
33	Evaluar el nivel de apropiación de los valores del código de Integridad en los servidores públicos.	Subsecretaría de gestión del talento humano



No. Actividad	Actividad	Área Responsable
34	Realizar capacitación dirigida al personal encargado de recibir y gestionar quejas y denuncias	Subsecretaría de gestión del talento humano
35	Capacitar a servidores públicos en temas de conflictos de intereses	Subsecretaría de gestión del talento humano
36	Publicar los informes financieros y contables de la vigencia en la página web, en cumplimiento de la Resolución 182 de 2017 o sus equivalentes	Subsecretaría Financiera
37	Hacer seguimiento cuatrimestral de los mapas de riesgo y documentar mediante actas, según disposiciones de la Guía de Gestión del Riesgo Vigente	Secretaría de Planeación/todas las dependencias
38	Elaborar informes que den cuenta de los avances en la implementación del Plan de Acción Territorial -PAT y presentarlos en las sesiones del comité territorial de justicia transicional - CTJT.	Secretaría de Gobierno

**Fuente:** Matriz Plan de Transición Programa Transparencia y EP 2025 Municipio de Palmira V2.  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mFK0iuSQLYEjSm\\_M\\_RL-Db3TZsH8RUQN/edit?usp=sharing&oid=114773928217257542079&rtfopof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mFK0iuSQLYEjSm_M_RL-Db3TZsH8RUQN/edit?usp=sharing&oid=114773928217257542079&rtfopof=true&sd=true)

El contenido de la matriz pasó las etapas de consulta interna ante las dependencias de la administración municipal mediante 2024 12 03 TRD 160.8.1.985 NI Consulta Interna y adicionalmente ante la comunidad mediante su publicación en la página Web en el siguiente enlace: <https://palmira.gov.co/con-el-ptep-administracion-del-alcalde-victor-ramos-fortalece-confianza-en-lo-publico/>

No se recibieron aportes de tipo técnico que modifiquen en fondo o forma su contenido.

Atentamente,

  
**JESUS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY**  
 Secretario de Planeación

Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Enero 22/2025